

RESOLUCION N° 572/09

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad Nacional de Misiones con respecto a la Resolución CONEAU N° 245/09 referida a la no acreditación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2009

Expte. N°: 804-381/07

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Misiones con respecto a la Resolución CONEAU N° 245/09 en la que se resuelve no acreditar la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (reconocimiento oficial R.M. N° 1606/07) y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU y N° 041-CONEAU y las Resoluciones CONEAU N° 299/07, N° 643/07, N° 052/08 y N° 299/08, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 245/09 presenta nuevos planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades detectadas por el Comité de Pares en relación con los siguientes aspectos: a) los residuos peligrosos son acumulados en la facultad y b) en los laboratorios faltan salidas de emergencias y adecuadas instalaciones eléctricas y se almacenan aparatos sometidos a presión y tubos de gases.

En relación con el primer déficit, la institución informa en el recurso de reconsideración que a partir del trabajo llevado adelante por la Comisión de Gestión de Residuos (creada en 2003) se ha avanzado en la implementación de las guías de seguridad y contingencias en los laboratorios y en la propuesta de un plan de gestión integral de los residuos peligrosos procedentes de los mismos. La institución también señala que se han incorporado contenedores para los residuos biológicos de los laboratorios que son retirados por la empresa AESA que pertenece al Sistema de Recolección de Residuos Patológicos de la Ciudad de

Posadas. Asimismo y en relación con los residuos peligrosos que provienen de actividades como son los prácticos de laboratorio, de investigación y de servicios, la institución indica que ha desarrollado un Programa de Gestión de Residuos Peligrosos.

De acuerdo con la información presentada en el mismo recurso de reconsideración, en una primera etapa la Comisión de Gestión de Recursos Tóxicos relevó los residuos generados y desechados en los laboratorios y realizó la eliminación segura de los residuos sin valor de uso acumulado en los mismos. Según indica la unidad académica, los residuos que se encontraban en recipientes de madera necesitaban ser retirados de la institución y depositados en un lugar definitivo a fin de minimizar el riesgo. En relación con lo anterior, la unidad académica se encuentra trabajando junto con la Secretaría de Recursos Vitales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Turismo de Misiones, ya que no existe en la provincia una empresa con posibilidades de tratar o almacenar estos residuos en condiciones seguras. En este sentido, la institución manifiesta que estas acciones implican la acumulación de un volumen suficiente de residuos que permita efectuar su transporte en vehículos autorizados hacia la provincia de Córdoba, donde se dispone de un relleno de seguridad para sustancias peligrosas.

En el recurso de reconsideración la institución también señala que se continuó con las gestiones y se convino entre las productoras de residuos peligrosos de la provincia de Misiones y dentro del marco del gobierno provincial y la facultad, analizar la situación con el objetivo de establecer un sistema definitivo de disposición final de los residuos, que contemple los residuos del Ministerio de Salud Pública (medicamentos vencidos y residuos de laboratorio no patológicos), del Ministerio del Agro y la Producción (residuos de laboratorio de la Dirección General de Industrias, residuos de envases de productos tóxicos de aplicación agrícola, etc.) y del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables (disposición de pilas y baterías).

Asimismo, la institución manifiesta que en el marco del contrato con el gobierno de la provincia, los residuos peligrosos fueron retirados de la institución por la misma empresa que se encarga del transporte de los residuos patológicos de la facultad (Empresa AESA). Se adjunta copia de la nota enviada a la Empresa AESA junto con el inventario de los residuos y el certificado de recepción extendido por la empresa citada en el momento de retirar los residuos de la facultad.

Por todo lo expuesto, se considera que la institución ha adoptado medidas que permiten subsanar el déficit en cuestión.

Con respecto al déficit que hace referencia a la falta de salidas de emergencias y adecuadas instalaciones eléctricas y el almacenamiento de los aparatos sometidos a presión y tubos de gases en los laboratorios, la institución señala que se han adquirido 6 duchas de emergencia combinadas con lavajos y cara (ya instaladas en el laboratorio central, laboratorio de Análisis de Alimentos, Química y Bioquímica de los Alimentos, en Planta Piloto y el laboratorio de Biología), 5 antiparras para radiación UV para riesgos biológicos, 10 antiparras de acrílico para protección de ojos y 20 pares de guantes de vinilo para uso en el laboratorio. Asimismo, durante 2008 se colocó en cada laboratorio 1 matafuegos de 2,5 kg. tipo ABC, se instalaron 2 matafuegos de 5 kg. tipo ABC por pasillo en cada uno de los 7 pisos de la facultad y se instalaron disyuntores en todos los laboratorios. De la misma forma, la institución indica que se han ampliado las salidas de emergencia de los laboratorios y además, antes de finalizar el año 2009 se prevé instalar más duchas de seguridad y lavajos en los laboratorios de Introducción a la Fisicoquímica y de Química Analítica. Además de lo especificado anteriormente, en el caso del laboratorio de Química Orgánica, se instaló una ducha de seguridad con lavajos (octubre de 2008) y matafuegos. Por último, se indica que en abril de 2009 se finalizó con el arreglo de las campanas de extracción de gases ya existentes en los laboratorios de Química Orgánica y Química Analítica. También se señala en el recurso de reconsideración que la institución ha tomado otras medidas con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad. En este sentido, se informa que se han instalado salidas de emergencia adicionales en el laboratorio de Química Analítica y que se está construyendo la salida de emergencia del laboratorio 11.

Asimismo, la unidad académica señala que el Consejo Superior de la universidad avaló y aseguró los recursos necesarios para llevar adelante las obras pendientes (Res. CS N° 043/09). El plan de mejoras presentado y actualmente en ejecución (que incluye: trabajos preliminares, mampostería en elevación, cielorrasos, revoques, pisos y zócalos, carpintería, estructura metálica, baranda y pasamanos, pintura y limpieza) tiene un costo total de \$225.848,91 y se prevé su desarrollo en un plazo de 6 meses.

Además, la institución explica que con la colaboración de la Unidad de Gestión de Riesgo de la universidad se ha realizado un estudio integral de las salidas de emergencia para todos los sectores del edificio y un plan de contingencia.

En el mismo recurso de reconsideración, la institución indica que se realizó una inspección de los laboratorios y que no se encontraron recipientes a presión. Se encontró un compresor y se dispuso que éste se ubique fuera del laboratorio y que se instale una cañería para el suministro de aire comprimido. También se manifiesta que los autoclaves de los laboratorios de microbiología cuentan con su respectiva válvula de alivio de seguridad y manómetros. En relación con los tubos de gases utilizados en los laboratorios, la institución asegura que se estaba utilizando un tubo de gas comprimido en forma transitoria para una experiencia de un proyecto de investigación pero que esta situación ya fue solucionada. En relación con lo antedicho y con la finalidad de regular el uso de gases comprimidos y equipos a presión, se dictó la disposición N° 0959/09 en la cual se establece la prohibición al interior de los laboratorios del uso de equipos a presión que no cumplan con la normativa vigente de seguridad y de los tubos de gases a presión de cualquier otro tipo (excepto los de capacidades inferiores a 2,5 kg). Por consiguiente, las mejoras realizadas y las acciones planificadas en el marco del estudio realizado por la Unidad de Riesgos de la universidad señalan que la institución prevé la subsanación de las debilidades detectadas en un plazo razonable.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, es posible hacer lugar al pedido de reconsideración presentado y otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Misiones con respecto a la Resolución CONEAU N° 245/09 y acreditar la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- I. Adecuar la relación docente-alumno en la asignatura Modelización y Simulación de Procesos.
- II. Asegurar la realización de las actividades de formación experimental correspondientes a las asignaturas Físico-química II y Fundamentos de Cantidad de Movimiento y adecuar el equipo docente de ambas asignaturas a los efectos de sostener satisfactoriamente su dictado.
- III. Incluir en el programa analítico de la asignatura Servicios Industriales los contenidos establecidos en la correspondiente resolución de aprobación del plan de estudios (seguridad y medio ambiente y legislación referente a la higiene y seguridad en el trabajo).
- IV. Aumentar la cantidad de docentes y las dedicaciones asignados a las siguientes asignaturas: Álgebra Lineal, Análisis I, Introducción a la Ingeniería de los Alimentos y Tecnología de los Materiales Avanzados para la Ingeniería de los Alimentos.
- V. Con respecto a las condiciones de seguridad, concluir con las acciones pendientes de ejecución en lo que hace a la adecuación de los espacios físicos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 572 - CONEAU - 09